DECRETO Nº 1.749/2.023.
CONCORDIA,12/12/2.023.

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 38.226/23 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo 1, Articulo 1° de la Ordenanza N° 38.226/23, se establece la creación de la Jefatura de Gabinete, indicando por su parte en el Titulo III, Capítulo I, Articulo 10° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma,

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo,

Que el Arq. CAMINAL EDUARDO MARTIN, DNI: 27.782.128, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo,

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107º incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Concordia, al Dr Arq. CAMINAL EDUARDO MARTIN, DNI: 27.782.128, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza Nº 38.226/2023.

ARTICULO 2º.- Refrendará el presente Decreto, el Sra. Vice - Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA